



Salta, 10/7 AGO 2025

RES. DECECO N°

0658-25

Expte. N° 6.586/23

VISTO:

El Gasto de la Revista Digital "Económicas Habla" llevados a cabo en el corriente año, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante expediente N° 6905/22 se tramitó la contratación del servicio de elaboración de la revista digital, en el cual constan los tres presupuestos y se adjudica a la firma Luque Mauricio Javier.

Que la Secretaría de Investigación y Extensión Esp. Oscar Rene Maigua, adjunta las facturas presentadas por el Diseñador, Sr. Mauricio Luque, por haber cumplido con las Etapas de elaboración de la Revista Digital "Económicas Habla" Etapa II.

Que el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Fernando Ricardo Echazu Russo autoriza tramitar el pago de los gastos ocasionados por la revista digital "Económicas Habla" Etapa II, con imputación a la partida Investigación y Extensión- Extensión o en su defecto Recursos Propios.

Que los comprobantes que respaldan dichos gastos cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

Que han tomado intervención la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas y la Dirección General Administrativa Económica.

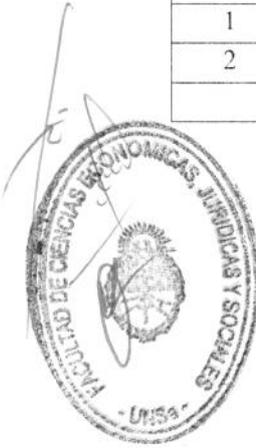
Que los comprobantes que respaldan dichos gastos cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Convalidar lo actuado y tener por autorizado los pagos de los gastos efectuados para la elaboración de la Revista digital "Económicas Habla", por la suma total de **PESOS SEICIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS ONCE CON 66/000 (\$ 681.411,66)**, por los motivos expuestos en el exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

ORDEN	PROVEEDOR	FACTURA- RECIBO	FECHA	INCISO	IMPORTE
1	LUQUE MAURICIO JAVIER	00002-00000059	20/12/24	3.5.3.	\$316.935,66
2	LUQUE MAURICIO JAVIER	00002-00000070	30/07/25	3.5.3.	\$364.476,00
TOTAL					\$681.411,66





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 0658-25

Expte. N° 6.586/23

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado los gastos del Artículo 1° de la presente Resolución, a los incisos que en cada caso se indican y a la partida presupuestaria Investigación y Extensión- Extensión o en su defecto Recursos Propios, correspondientes al presente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección General Administrativa y Económica de la facultad para su toma de razón y demás efectos.

MCC/wlt

gald

[Handwritten signature]
CP/IA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



[Handwritten signature]
Gra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.